DOSSIER PARA RUEDA DE PRENSA SOBRE LA HUELGA DE EXAMINADORES

21 noviembre 2017

**ÍNDICE:**

1. Propuestas de 2015 para los 9 colectivos a los que la DGT propuso mejoras.
2. Posición del Comité de Huelga desde el comienzo de la huelga hasta ahora.
3. Mejoras propuestas y mejoras realizadas por la DGT desde el comienzo del conflicto.
4. Retribuciones medias de un examinador.
5. Pruebas realizadas desde el inicio de la huelga y pruebas suspendidas y otros aspectos de la actividad de exámenes.
6. Incremento en el número de examinadores desde las distintas vías que se están implementado desde la DGT.

ANEXO con la documentación complementaria indicada en cada apartado

**Dossier para rueda de prensa**

**sobre la huelga de examinadores**

21 de noviembre de 2017

1. Propuestas de 2015 para los 9 colectivos a los que la DGT propuso mejoras.

A finales del mes de abril de 2015 y dentro de las negociaciones de la Mesa Delegada de RRHH de la Dirección General de Tráfico se acordó remitir a la CECIR, a través del Ministerio del Interior una propuesta de mejora salarial de 9 colectivos específicos del Organismo.

Estos colectivos eran los siguientes:

1. Colectivo examinador.
2. Colectivo de Centros de Gestión de Tráfico
3. Colectivo de Patrullas de Helicópteros
4. Colectivo de Investigadores y Jefes de Sección de Seguridad Vial
5. Colectivo de Coordinadores Provinciales de Educación Vial
6. Colectivo de Operadores de Apoyo Técnico.
7. Colectivo de Cajeros Habilitados
8. Colectivo de Letrados
9. Colectivo de Jefes de Negociado y Apoyo a Victimas.

**En el caso concreto del colectivo examinador mayoritario, la propuesta era de incremento del Complemento Específico** en 3.022,60€ anuales en 14 pagas, lo que suponía un incremento **mensual de 215,9€.**

Esta propuesta fue remitida por la Dirección General de Tráfico al Ministerio del Interior en e mes de junio y el Subsecretario del Ministerio del Interior la firmó y la remitió a la CECIR en el mes de julio de 2015. Se acompaña como documento 1 del Anexo la relación de colectivos con la propuesta concreta de mejora.

Pocos días después de esta remisión a la CECIR, los sindicatos CSIF, CGT y USO, con la adhesión de la Asociación Profesional de Examinadores ASEXTRA, convocan huelga para el mes de septiembre de 2015, e incluyen en la convocatoria de huelga a los 9 colectivos para los que se acababa de proponer una mejora salarial. La convocatoria tiene fecha de 17 de julio de 2015.

La huelga se desarrolló desde el 14 de septiembre hasta el 29 de octubre, fecha del acuerdo de desconvocatoria, y solamente fue secundada por el colectivo examinador.

La reivindicación principal del colectivo examinador se reflejó con el siguiente texto:

***“Se reitera que la RPT se ha negociado en la Mesa Delega de RRHH, que es el ámbito negociador que legalmente corresponde y la DGT y el Ministerio del Interior la han elevado a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).***

***La DGT está y seguirá realizando los esfuerzos necesarios para que esta propuesta sea aprobada por el órgano competente”.***

Queda claro que la DGT ha manifestado de forma reiterada que no era el órgano competente para llevar a cabo el incremento retributivo.

Se acompaña el acuerdo de desconvocatoria de esta huelga en Anexo, como documento 2.

1. Posición del Comité de Huelga desde el comienzo de la huelga hasta ahora

En la nueva convocatoria de huelga llevada a cabo en 2017 exclusivamente por el colectivo examinador, a través de la Asociación Asextra, y que se inició mediante escrito del Comité de Huelga de fecha 15 de mayo para la jornada del 2 de junio de 2017, y las que posteriormente se presentaron para los meses de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre no se especificaron las cuantías que el Comité de Huelga entendía como reivindicaciones salariales no cumplidas desde 2015. Lo único que se refleja en su convocatoria reiterada de huelga es que ***“El motivo de la huelga es por el incumplimiento de lo acordado el 29 de octubre con la DGT, por la que se desconvocó la huelga que se inició el 14 de septiembre de 2015”*** Se entendió que se trataba del CE mensual de 215,9 €. Esto también se reafirmaba con la manifestación que el colectivo examinador llevó a cabo el mismo día 2 de junio ante Función Pública.

Se acompañan las diferentes convocatorias como documentos nº3

Solo en el escrito del Comité de Huelga de 6 de octubre de 2017, se concreta la cuantía que el colectivo examinador reivindica como propuesta para desconvocar la huelga, y la fija en este caso en 250 € al mes en 14 mensualidades, empezando a abonarse en cuatro mensualidades de 2017 (octubre, noviembre, diciembre y paga extra). (documento nº 4)

La contestación a este documento se llevó a cabo mediante escrito del Director de Tráfico ( documento nº 5)

Esta cuantía solicitada ahora es superior en 10€ mensuales y en 140€ anuales a lo solicitado en 2015.

Desde este escrito hasta el último remitido por el Comité de huelga mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre (como nueva oferta a la contraoferta propuesta por la DGT en la reunión de 14 de noviembre) la cuantía ha sido la misma 250€ al mes en 14 mensualidades como subida del CE. No ha habido por lo tanto en ningún momento un acercamiento de la postura del Comité de Huelga a las ofertas y propuestas formuladas por la DGT. **La capacidad de diálogo y negociación del Comité de Huelga no se han visto reflejadas en ningún momento en disminución de la cuantía objeto de reivindicación.**

**No solo eso, sino que desde su reivindicación de 2015 se ha incrementado en 140€ anuales**.

(Documento 7)

1. Mejoras propuestas y mejoras realizadas por la DGT desde el comienzo del conflicto.

**A) Como primera medida** para ir acercándonos al incremento retributivo de 215,9€ mensuales que se incluía en la propuesta de 2015, la DGT negoció en la Mesa Delegada de RRHH un nuevo sistema de productividad en el que se incrementaba el importe de la productividad percibida por el colectivo examinador de 125 a 170/180€ en función de su mayor o menos carga de trabajo**. Esto supuso un incremento medio mensual de 45/50€ lo que representa entre un 36% y un 40%.** El resto de los colectivos experimentó incrementos entre un 8% y un 20% de media.( enero de 2015)

**B) Como segunda medida**, **el Ministerio de Hacienda y Función Pública creó la Especialidad de Tráfico dentro del Cuerpo General Administrativo (subgrupo C1) y el Gobierno autorizó mediante Real Decreto Ley una Oferta de Empleo para 435 plazas de promoción interna** y 70 plazas de acceso libre. A la promoción interna se podrán presentar el 60% de los actuales examinadores, que son los que pertenecen al subgrupo C2. El resto ya pertenecen al subgrupo C1.( julio 2017)

La convocatoria de esta promoción interna ya está publicada en el BOE desde el 6 de octubre de este año, a la cual se han presentado la mayor parte del colectivo afectado.

**Con esta promoción interna, los examinadores que la superen tendrán un incremento retributivo en su sueldo anual de 1.536,58€, lo que supone una media de 128,04€ mensuales, y por lo tanto un incremento de más del 50% de la reivindicación salarial de 2015 y de 2017**.

A los examinadores que superen esta promoción interna, especialmente diseñada para ellos, **se les incrementará el haber regulador de su pensión de clases pasivas en 5.107,27€ anuales.** También se incrementa el valor del trienio que cumplan a partir de su pertenencia a este nuevo subgrupo en 113€ anuales por cada nuevo trienio.

Asimismo, al pertenecer a un subgrupo superior de funcionarios, podrán acceder a puestos con mejor nivel de complemento de destino (hasta el nivel 22) cuando ahora están en el máximo de su categoría administrativa. Igualmente se les abre la puerta a la promoción interna al subgrupo A2 para todos aquellos que tengan una titulación asimilada a diplomado universitario o superior.

Estas ventajas se les comunicó a todos los afectados a través de la Nota informativa nº 1003 de 10 de julio de 2017 (documento 8a).

**C) Como tercera medida**, la DGT negoció con la Dirección General de Costes de Personal la aprobación de **un plan de productividad adicional** a los que ya dispone el Organismo, dedicado específicamente a incrementar la productividad del Área de exámenes. **Resumidamente este plan proponía a los examinadores la asignación de una productividad adicional de 125€ mensuales** por examinador, que se sumaría a la que ya disponen por objetivos. Con este plan, voluntario para los examinadores, se proponía la realización de 1h o 1H y ½ suplementarias a la semana, con posibilidad de acumularlas cada dos semanas, con el fin de disminuir la lista de espera de aspirantes al permiso de conducir o la realización de inspecciones a los centros colaboradores de tráfico. (Se acompaña un resumen de la propuesta en el Anexo como documento 6)

Hay que indicar que en la negociación de esta productividad adicional se hizo mucho hincapié por parte del Comité de Huelga a que se llegara a los 125€ que suponía el 50% de la reivindicación salarial del colectivo.

**Con estos nuevos 125€ de productividad para todo el colectivo, más los 128€ de incremento de sueldo que puede afectar a un 60% de la plantilla rondarían los 250€ que el colectivo demanda en el año 2017 y superarían ampliamente los 215€ propuestos en 2015, para la mayoría de la plantilla**. Todo ello sin sumar las mejoras en la productividad aprobadas en 2016 y las mejoras administrativas indicada en el punto B) (documento 8b)

1. Retribuciones medias de un examinador.

Las retribuciones medias de un Examinador de Tráfico, pueden variar algo en función de si ya se pertenece al Subgrupo C1 o se pertenece al Subgrupo C2, y en función de su antigüedad. No obstante se puede determinar la retribución media bruta y neta de este colectivo en las siguientes cuantías:

* **Examinador del subgrupo C1**: Sueldo bruto anual 1.949,21€ y **sueldo neto aprox. 1.580€ mes**, más 2 pagas extras.( que suponen una cuantía bruta de 3.300€)
* **Examinador del subgrupo C2**: Sueldo bruto anual 1.765,15€ y **sueldo neto aprox. 1.480€ mes,** más 2 pagas extras. ( que suponen una cuantía bruta de 3.150€)

1. Pruebas realizadas desde el inicio de la huelga y pruebas suspendidas y otros aspectos de la actividad de exámenes.

Después de más de 5 meses de huelga, la actividad de la DGT en el área de exámenes no se ha paralizado, como se ha venido informando en diferentes Notas de Prensa. No obstante se han visto pospuestas muchas pruebas prácticas de circulación que han afectado en mayor o menor medida a las diferentes Jefaturas de Tráfico.

Resumidamente la actividad en esta materia desde el comienzo de la huelga en junio de 2017 hasta el día de ayer 20 de noviembre de 2107, ha sido la siguiente:

**PRUEBAS REALIZADAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TEÓRICO** | **TEÓRICO** | **TOTAL** | **PRUEBAS DE**  **DESTREZA** | **PRUEBAS PRÁCTICAS DE**  **CIRCULACIÓN** |
| **COMÚN** | **ESPECÍFICO** | **TEÓRICOS** |
| **365.509** | **82.776** | **448.285** | **86.026** | **326.861** |  |

PRUEBAS PRÁCTICAS DE CIRCULACIÓN SUSPENDIDAS: **193.978 PRUEBAS**

PRUEBAS TEÓRICAS Y DE DESTREZA: **Se han realizado sin incidencias relevantes**

(Se acompaña un desglose de pruebas realizadas por Jefatura de Tráfico como documento nº 10 a)

También se ha analizado el % de alumnos aptos en los diferentes tipos de examen (teórico, destreza y circulación) tanto antes como durante esta huelga, no obteniéndose modificaciones sustanciales en este tanto por ciento, ya que se mantiene el porcentaje bastante parecido. (Se acompaña un desglose por Jefatura en documento 10b).

6. Incremento en el número de examinadores a través de las diferentes vías que se están implementando desde la DGT.

La mejora de las condiciones de trabajo de los actuales examinadores también se puede conseguir a través del incremento del número de efectivos que desempeñan esta labor.

Se ha informado ampliamente a través de notas de prensa de las actuaciones que se han llevado a cabo para este incremento, que van desde la apertura de 100 puesto de examinador al personal militar a la aprobación de una Oferta de Empleo libre de 70 nuevos examinadores, y ello no dejando de realizar nuevos cursos de formación para los colectivos que estén dispuestos a ocupar uno de estos puestos.

Para no ampliar excesivamente este apartado se incluye en el anexo como documento 9, el calendario estimativo de próximas incorporaciones consecuencia de los diferentes cursos de habilitación que este Organismo está llevando a cabo de forma ininterrumpida desde hace tres años.

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS:**

1. Relación de colectivos a los que la DGT incluyó en la propuesta de mejora salarial ante el CECIR (a los examinadores se les propuso un incremento de su C.E. de 3.022 € anuales, lo que supone 216 € brutos al mes en 14 pagas).
2. Acuerdo de convocatoria de la huelga de examinadores de octubre de 2015.
3. Convocatorias de huelgas de examinadores para el 2 de junio de 2017 (convocatorias similares para el resto del mes de junio y julio, septiembre, octubre, noviembre de 2017).
4. Concreción económica de las propuestas del colectivo examinador en escrito de 6 de octubre de 2017 (en este escrito suben a 250 € al mes en 14 mensualidades su reivindicación).
5. Contestación del Director General de Tráfico al escrito del Comité de Huelga de 6 de octubre de 2017.
6. Contrapropuesta de la DGT efectuada en reunión con el Comité de Huelga de fecha 14 de noviembre de 2017 (Plan de Productividad Específico).
7. Contestación del Comité de Huelga a la contrapropuesta de la DGT manteniendo intactas sus pretensiones económicas.
8. Relación de mejoras económicas y administrativas propuestas por la DGT ante las reivindicaciones del colectivo examinador.(8a-mejoras por la promoción interna y 8b-comparativa económica entre lo solicitado por el colectivo y lo ofrecido por la DGT)
9. Calendario de incorporación de nuevos examinadores según los cursos de formación planificados.
10. Pruebas realizadas desde el inicio de la huelga hasta el 20 de noviembre de 2017 y pruebas suspendidas. Tanto por ciento de aprobados entre mayo-julio y octubre de 2017 en los diferentes tipos de examen.